



PERÚ

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del
Riesgo de Desastres - CENEPRED

Jefatura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Isidro, 18 de marzo de 2022

OFICIO N° 138-2022-CENEPRED/DGP-1.0

Señor Gral. Brig.

CARLOS MANUEL YÁÑEZ LAZO

Secretario Técnico

Comisión Multisectorial del FONDES

http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Registro_Tramite.aspx

Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694

San Isidro. –

Asunto : Incorporación del distrito de San Martín de Porres en la base de datos del CENEPRED



Referencia : Oficio N° 028-2022-SGGRDyDC-GDE-MDSMP, de fecha 11.03.2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, remite el Informe Técnico N° A7228: “Evaluación de peligros geológicos por movimientos en masa en el asentamiento humano La Milla, distrito San Martín de Porres, provincia Lima, departamento Lima”, elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para su incorporación en la base de datos del CENEPRED.

Al respecto, la Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos de este Centro Nacional, ha incorporado al distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, en la base de datos de distritos expuestos a movimientos en masa del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID, en tal sentido, se traslada la documentación antes mencionada para su consideración y fines por corresponder.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,



RAÚL VASQUEZ ALVARADO
Jefe del CENEPRED

Cc: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES**
Car. Ancon N° K4.5 – San Martín de Porres - Lima
<https://servicios.mdsmp.gob.pe/mesa-de-partes>

JCMC/JLER/MVM